

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de julio de 2014, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 15: "Servicios de Salud y Anexos", Subgrupo "Casas de Salud u Residenciales de Ancianos (con fines de lucro)"** integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo; Delegado Empleador: Sr. Oscar Grané; Delegados de los Trabajadores: Sres. Victor Muniz, Eolo Mendoza y Hector Dos Santos.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 29 de Noviembre de 2012.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula SEGUNDA de la referida acta, los porcentajes de aumento salarial para los mínimos de categorías y los salarios vigentes al 30 de Junio de 2014, ajustarán, desde el 1ero. de Julio de 2014, para todos los trabajadores del presente Subgrupo, en un **14,92%**. Esto de acuerdo a la acumulación de los siguientes factores:

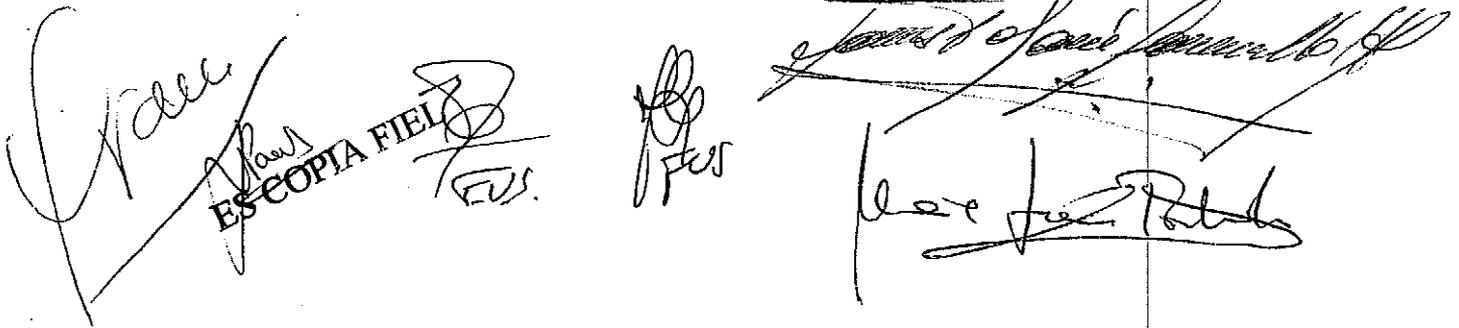
- a. 3,89% por concepto de correctivo de inflación esperada para el periodo 01-07-2013 al 30-06-2014. $(1.0908/1.05=1.0389)$
- b. 5% por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/07/2014 – 30/06/2015: .
- c. 5,35% Por concepto de Promedio de crecimiento de la población mayor de 65 años para el período comprendido entre el 1/7/14 al 30/6/15.

Fórmula de ajuste de salarios: $1,0389 \times 1,05 \times 1,0535 = 1,1492$ (**14,92%**).

Aplicando el porcentaje de ajuste mencionado, los salarios mínimos a partir del 1° de julio de 2014 son:

Cocinero	\$ 11490 mensuales
Limpiador	\$ 11490 mensuales
Cuidador	\$ 11490 mensuales
Cuidador Nochero	\$ 11490 mensuales + 15% nocturnidad

Leída que fue la presente, ratifican la misma y firman en el lugar y fecha arriba indicados.


ESCOPIA FIEL
FVS.

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 11 de Agosto de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

p/A Lalo Gutierrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° *742, 2014*
Grupo *742*

Montevideo, **14 AGO 2014**

Folio, *01* al *02*

Sub-Grupo *Cosme Salud e Inso*

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**

Edgard Repetto
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro